

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo, 13 de julio de 2026

214º y 165º

ASUNTO: VP31-J-2026-003870

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitado por los ciudadanos **KATIUSKA JOSEFINA FERRER VILLALOBOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 20.147.968 y **ALBERTO LUIS TORRES JULIO**, venezolano, mayor de edad, titula de la cedula de identidad V- 21.565.449, ambos domiciliados en el sector Amanecer Zuliano de la Parroquia La Concepción del Municipio Jesús Enrique Lossada del estado Zulia, en beneficio del niño (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL: quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

EL JUEZ PROVISORIO DEL TRIBUNAL OCTAVO DE MSE

LA SECRETARIA

ABG. JARDENSON A. RODRIGUEZ VELASCO

ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL

JR/JV/EC.*